

Protección de Datos advierte de que internautas españoles podrían tener que defender sus derechos en la Red en EEUU

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha alertado de que la decisión del Tribunal de la Justicia de la Unión Europea de Luxemburgo respecto a las peticiones de borrado de datos en Internet podría llevar a que los ciudadanos españoles tengan que acudir a los tribunales de Estados Unidos para poder ver reconocidos sus derechos, *"en caso de prosperar las tesis"* de Google.

La Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional ha planteado al Tribunal de la Justicia de la Unión Europea de Luxemburgo una cuestión prejudicial sobre las peticiones de particulares que reclaman la desaparición de datos privados en Internet.

Los magistrados de esta Sala plantean al tribunal europeo nueve preguntas jurídicas sobre el denominado *"derecho al olvido"* en las redes sociales basándose en uno de los 130 casos que maneja la Audiencia Nacional sobre la protección de datos de un particular frente al motor de búsqueda Google.

En un comunicado, la AEPD ha explicado que *"confía"* en que el pronunciamiento permita a los ciudadanos españoles la defensa y ejercicio de sus derechos en su territorio. En caso contrario, entiende que deberían acudir a los tribunales de Estados Unidos para poder ver reconocidos sus derechos, *"con las cargas y perjuicios que esto supondría y el riesgo de indefensión que podría comportar"* para los ciudadanos.

La agencia ha venido manteniendo en sus resoluciones dictadas en los procedimientos de tutela que los buscadores de Internet están sometidos a la legislación europea y española de protección de datos, y que los ciudadanos pueden *"invocar y hacer valer"* sus derechos en España frente a los proveedores de servicios de búsqueda de Internet.